



**RESOLUCIÓN N° 12.589/14**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DEL MANUAL DE CRÉDITOS PARA COOPERATIVAS Y CENTRALES DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO”**

Asunción, 16 de octubre de 2.014.-

**VISTO:** el **MARCO REGULATORIO PARA COOPERATIVAS DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO**, aprobado por Resolución INCOOP N° 11.102/13, que exige en su numeral 5.13. el Manual de Créditos para cooperativas Tipo “A” y “B”; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el marco del Convenio entre la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), se ha elaborado un modelo de Manual de Créditos, para el manejo adecuado de la actividad crediticia, que incluya las Políticas, los Procedimientos y los Reglamentos por cada producto, y que sirva de guía a las cooperativas a fin de cumplir con las disposiciones del Marco Regulatorio.

Que, el documento ha sido presentado por la DGRV, como un aporte al sector cooperativo, y ha sido considerado por esta Autoridad de Aplicación, luego del proceso de elaboración y revisión del mismo por el Consultor Técnico designado al efecto por la DGRV y su posterior estudio por parte de la Coordinación de Normas, como parte del equipo técnico integrado por representantes de ambas Instituciones.

Que, dada la importancia de contar con normas claras que estandaricen las políticas, los procedimientos y los reglamentos, ayudará a mitigar el riesgo de crédito, a más de facilitar la labor de supervisión y fiscalización del INCOOP, pues se establecen pautas comunes para la elaboración del Manual.

Que, en el mismo contexto, resulta procedente disponer que las entidades supervisadas por esta Autoridad de Aplicación efectúen la adecuación pertinente de sus procedimientos y reglamentaciones a las disposiciones establecidas en el modelo de Manual de referencia, conforme a sus necesidades y operaciones.

**POR TANTO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre del presente año, asentada en Acta N° 534/14, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**RESUELVE:**

**APROBAR**, el “**MODELO DEL MANUAL DE CRÉDITOS PARA COOPERATIVAS Y CENTRALES DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO**”, conforme con los argumentos brevemente expuestos en el exordio precedente y cuyo texto del “**ANEXO A**” forma parte integrante de la presente Resolución.-----

**DISPONER**, la adecuación de los procedimientos y disposiciones contenidos en el modelo del manual mencionado en el artículo anterior, por parte de las entidades sujetas al control y regulación de esta Autoridad de Aplicación, conforme a sus necesidades y operaciones a los efectos de su implementación con la finalidad de estandarizar el contenido del mismo.--

3°. **EXPRESAR**, sus sinceros agradecimientos a la **Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)**, por el valioso aporte del documento, que redundará en beneficio de las reguladas y de esta Autoridad de Aplicación. -----



Handwritten signature and initials



Instituto Nacional de  
**Cooperativismo**

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

4°. DIFUNDIR la presente resolución y, cumplida Archivar.-----

  
**Abog. Andreas Ens**  
Miembro del Consejo

  
**Simona Cavazzutti**  
Miembro del Consejo

  
**Abog. Carlos Ferreira**  
Miembro del Consejo

  
**Lic. Humberto González**  
Presidente

